

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2012-236

SALTA, 14 de junio de 2012.

EXPEDIENTE N° 11.280/2005.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2012-552 - mediante la cual se acepta la renuncia condicionada de la Prof. María Silvia SASTRE de BARBARÁN - en los términos del Decreto 8820/62 (para docentes) - al cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva - de la cátedra "Inglés". de la Escuela de Agronomía - a partir del 01 de mayo de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08 de fecha de 29 de mayo de 2012 resolvió convalidar la misma en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Res. R-DNAT-2012-552 - relacionada con la renuncia condicionada de la Prof. María Silvia SASTRE de BARBARÁN - en los términos de Decreto 8820/62 - al cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra "Inglés" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía y fuera emitida por el Decanato de esta Facultad, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a: Prof. Sastre, Cátedra, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Administrativa Académica y Económica y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Ing. Agr. Néilda Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales